

Segundo.-Requerir a los incluidos en la anterior relación para que, a la mayor brevedad posible y, en todo caso dentro de los veinte días naturales siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y, en concreto:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Título de Licenciado o Doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación, o bien certificación académica de estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- Certificado oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo, expedido por el Organismo competente de Sanidad de la Administración Central o de las Comunidades Autónomas.
- Declaración jurada o promesa de no hallarse comprendido en ningún de las incompatibilidades establecidas en el artículo 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, b), c) y d), debiendo presentar certificación del Organismo de que dependen acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.-Convocar a los concursantes mencionados, a fin de que elijan destino de entre los que les sean ofertados, a las doce horas del día 6 de julio, en el Consejo General del Poder Judicial, Servicio de Personal, calle Marqués de la Ensenada; 8, Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1992.-El Director general, Antonio Nabal Recio.

MINISTERIO DE DEFENSA

13207 RESOLUCION 160/38722/1992, de 8 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía la lista provisional de admitidos, excluidos, lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba, orden de actuación de los opositores y plazo de subsanación en la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil profesional.

De conformidad con lo que determina el acuerdo tercero de la Resolución 442/38503/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), de anuncio de la convocatoria a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil profesional, y como continuación al último párrafo del punto 1.1.2 de la Resolución 160/38649/1992, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 129), se amplía esta última Resolución según los datos siguientes:

a) En anexo a esta Resolución se amplían las listas de aspirantes excluidos.

b) Se amplía la redacción del punto 1.1.2 de la Resolución en principio citada, quedando como a continuación se indica:

Día 3 de julio de 1992.-A las ocho horas. Aspirantes comprendidos entre los números 10.846 al 12.000, ambos inclusive.

Día 3 de julio de 1992.-A las dieciséis horas. Aspirantes comprendidos entre los números 12.001 al 14.000, ambos inclusive.

Día 4 de julio de 1992.-A las ocho horas. Aspirantes comprendidos entre los números 14.001 al 16.000, ambos inclusive.

Día 4 de julio de 1992.-A las dieciséis horas. Aspirantes comprendidos entre los números 16.001 al último convocado, ambos inclusive.

d) En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 110 se publica la ampliación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil profesional.

Madrid, 8 de junio de 1992.-P. D., el General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Antonio Espinosa Suárez.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de aspirantes excluidos a la convocatoria para ingreso en el Colegio de Guardias Jóvenes que solicitan las plazas restringidas

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Motivo
537	40.533.960	Calado Rivera, Francisco José	4 y 5
538	52.529.582	Cruz Rodríguez, Agustín	6

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Motivo
539	28.499.061	Díaz Muñoz, Manuel José	6
540	44.043.550	Galán Ruiz, Sergio	5
541	45.583.226	Ramírez Martínez, Francisco José	6

Relación de aspirantes excluidos a las plazas restringidas procedentes del voluntariado especial de la Guardia Civil

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Motivo
503	45.467.316	Jiménez Montoro, Fernando	4 y 5

Relación de aspirantes excluidos a la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia civil profesional, que solicitan las plazas de acceso libre

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Motivo
17.918	9.181.905	Acedo García, José Luis	4 y 5
17.919	76.707.871	Afonso Afonso, Domingo	5
17.920	42.888.466	Alemán Armas, Héctor Manuel	7
17.921	35.321.366	Alfonso Pontanilla, Roberto Joaquín	4 y 5
17.922	44.042.757	Alvarez Reina, Santiago	4 y 5
17.923	38.427.836	Bermúdez Peláez, Concepción	6
17.924	35.550.711	Cabaleiro Rodríguez, José Manuel	6
17.925	35.286.569	Calvo Vázquez, Ricardo	6
17.926	30.474.300	Calzada Rodríguez de Aús, José Ignacio de	6
17.927	25.330.065	Carbonero Herrera, José Alberto	5
17.928	27.316.957	Castrejón de la Peña, Inmaculada	4 y 5
17.929	1.815.259	Cerezo Sánchez, Félix	4 y 5
17.930	25.677.097	Chamizo Alcaide, Antonio Jesús	6
17.931	27.445.497	Córdoba Palazón, José Manuel	6
17.932	836.230	Couselo da Roza, Jorge	5
17.933	76.818.309	Dacal Iglesias, Emilia	1
17.934	40.524.543	Díaz García, Juan José	1
17.935	25.691.791	Díaz Palomo, José	4 y 5
17.936	35.461.510	Dieste Rodríguez, Agustín	4
17.937	35.440.291	Diz Abalo, Francisco	6
17.938	25.057.115	Estébanez Cano, José Luis	6
17.939	43.715.673	Fajardo Muñoz, José Luis	6
17.940	27.427.736	Fernández López, Antonio	1
17.941	44.252.330	Galera Castro, María Joaquina	1
17.942	34.855.253	García Alcalde, Francisco Javier	1 y 3
17.943	11.428.734	García Alonso, José María	1
17.944	30.789.989	García Leal, María Mercedes	1
17.945	75.066.945	García Marín, José Antonio	4 y 5
17.946	31.682.021	Gil Miranda, Pedro Javier	7
17.947	43.074.178	González Burgos, Ramón	7
17.948	36.139.669	González Janeiro, Antonio	6
17.949	45.068.013	Hermosilla Galán, Juan Carlos	6
17.950	22.947.323	Hernández Torres, Andrés Javier	6
17.951	52.962.009	Huerto Ramírez, José Antonio	5
17.952	76.966.429	López Fernández, María Mercedes	5
17.953	52.359.386	López Quirós, Pedro	4 y 5
17.954	52.424.034	López Román, Ana	4 y 5
17.955	23.803.102	Lozano Sánchez, Antonio Gustavo	1
17.956	12.751.344	Luis González, María del Pilar	1 y 2
17.957	35.311.250	Macías Cruz, Francisco Javier	1
17.958	52.664.581	Marchán Bellido, Jorge	6
17.959	52.163.899	Martín Muñoz, Javier	1
17.960	52.523.394	Martínez Valenzuela, José Fernando	1
17.961	11.964.024	Martino Martínez, Mercedes	4
17.962	24.322.958	Mendiguchía Mena, Javier	4 y 5
17.963	28.491.622	Morales Pinto, Sergio	7
17.964	44.262.475	Moreno Fuentes, María Victoria	6
17.965	52.421.106	Nicolás Vera, José	4 y 5
17.966	3.110.102	Oliva Arriola, Noelia	4
17.967	43.003.651	Oliva Torres, Juan Antonio	6
17.968	52.422.003	Omenac Iglesias, Gerardo	4 y 5
17.969	78.209.129	Ortiz Tapia, Juan Antonio	4 y 5
17.970	24.352.638	Pardo Escribano, Emilio	7
17.971	52.447.291	Pérez Gomáriz, José Luis	4 y 5
17.972	79.305.677	Redondo Cabanillas, María del Alba	4 y 5
17.973	38.850.114	Reina Schmidt, Jorge Antonio	6
17.974	78.690.999	Reverón García, Pedro	5

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Motivo
17.975	76.725.866	Rodríguez Huertas, María Paloma	6
17.976	31.688.779	Romero Martín, José Luis	5
17.977	10.837.992	Rosal Suárez, José Luis	7
17.978	2.218.027	Ruiz Alcántara, Gregorio	4 y 5
17.979	23.792.218	Sáez Padial, Antonio	4 y 5
17.980	13.158.144	Saiz Martínez, Isabel	1
17.981	76.720.248	Sánchez Basalo, Juan Manuel	5
17.982	52.196.353	Siles Velasco, Custodio	4 y 5
17.983	12.763.100	Solla Moreno, María del Pilar	1 y 2
17.984	26.483.492	Suárez Marín, Andrés Ramón	5
17.985	79.140.104	Ventura Martínez, María Mercedes	5
17.986	28.901.827	Verde Martínez, Ignacio	7
17.987	44.265.384	Vilchez Campaña, Sergio	1

- (1) Pendiente documento que acredite reducción derechos de examen.
- (2) Pendiente abono derecho de examen o justificar derecho de exención.
- (3) Pendiente abono parte derecho de examen.
- (4) Pendiente fotocopia DNI.
- (5) Pendiente fotocopia NIF.
- (6) No estar comprendido entre los límites de edad.
- (7) Excluidos total o temporal del servicio militar.
- (8) Haber sido declarado objeto de conciencia.
- (9) Haber sido expulsados de Centros de Enseñanza Militar.

13208 RESOLUCION 160/38723/1992, de 8 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos, en la convocatoria a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional.

De conformidad con lo que determina el acuerdo tercero, de la Resolución 442/38503/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), de anuncio de la convocatoria a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional, y finalizado el plazo de subsanación que determina el apartado b) de la Resolución 160/38649/1992 («Boletín Oficial del Estado» número 129), que hace pública la lista provisional de los aspirantes excluidos, para las pruebas selectivas anteriormente citadas, se dispone:

Se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la asignación del número de orden, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 103, con las modificaciones que a continuación se indican. Posteriormente se ampliará la presente lista con aquellos opositores que habiendo entregado su documentación en el plazo reglamentario no figuren recogidos en esta publicación:

Primera.—Quedan definitivamente admitidos los opositores al Colegio de Guardias Jóvenes que solicitaron las plazas restringidas, y que en la lista provisional fueron excluidos, al haber acreditado la documentación requerida:

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
228	48.229.425	Alba Picornell, Juan Antonio.
229	48.297.426	Alba Picornell, José Vicente.
232	75.094.372	Dorado Maduero, Juan Isidro.
234	9.202.140	Fidaigo Aguilar, Eva María.
239	72.677.923	Valentín Redondo, Ignacio Javier.

Segunda.—Se amplía y modifica la lista de los admitidos a las plazas restringidas para el Colegio de Guardias Jóvenes y que en la lista provisional fueron publicados como aspirantes a las plazas restringidas procedentes de Guardia Civil Auxiliar, a las de acceso libre, o excluidos en dichas modalidades, al acreditar su condición y derecho a plazas restringidas para el Colegio.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
542	52.535.983	Ceballos Núñez, Juan Carlos.
543	12.773.651	Cuesta Rodríguez, María Mercedes.
544	9.803.691	Fernández Martínez, Feliciano.
545	44.617.419	Fernández Martínez, Javier.
546	50.452.525	González Blanco, José Ramón.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
547	17.744.826	López Martínez, Antonio Joaquín.
548	9.790.783	Nogales Ramos, Eugenio.
549	9.799.427	Pérez García, Marta

Tercera.—Quedan definitivamente admitidos los opositores a las plazas restringidas procedentes de Guardia Civil Auxiliar, y que en la lista provisional fueron excluidos, al haber acreditado la documentación requerida.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
225	5.666.999	Pozuelo Pinilla, Eloy.
226	31.257.310	Romera Silva, Pedro Antonio.
227	30.209.565	Saiz López, Angel.

Cuarta.—Se amplía y modifica la lista de los admitidos a las plazas restringidas y que en las listas provisional fueron publicados como aspirantes a las plazas de acceso libre, al acreditar su condición de haber sido Guardia Civil Auxiliar, con derecho a dichas plazas, y dándoseles el número de orden que a continuación se cita:

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
504	6.239.977	Cobo Andrés, Alfonso Manuel.
505	18.433.022	Mateo Hinojosa, Isidro.
506	20.806.937	Vila Vaya, Emilio.

Quinta.—Quedan definitivamente admitidos los siguientes opositores a las plazas de acceso libre, que en la lista provisional fueron excluidos, al haber acreditado la documentación requerida:

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
10601	7.959.579	Zúñiga Polo, Tristán.
10602	44.261.169	Abril Olmo, Gemma Antonia.
10603	31.683.022	Aguilar Raposo, Pedro Asencio.
10604	34.812.294	Almagro Lajarin, Antonio.
10605	52.324.618	Alvarez Espinar, David.
10610	52.101.217	Anaya Rubio, María Feliciano.
10611	26.740.945	Anguita Moreno, Luis.
10612	34.858.671	Arias Dil, David.
10615	52.604.685	Ayllón Romera, Eduardo.
10617	43.802.553	Báez Pérez, Carlos.
10620	28.953.198	Barrado Cancho, Francisco Javier.
10622	11.781.055	Barbero Antón, Alfredo.
10624	32.839.922	Becerra Boquete, José Antonio.
10625	77.538.047	Blanco Borrego, José Antonio.
10628	34.859.890	Bravo Gutiérrez, Félix.
10629	26.740.926	Cabot Mercado, Ricardo.
10632	31.658.181	Calvillo Gil, Florian.
10634	44.283.924	Campillo Jiménez, Miguel Angel.
10641	30.803.385	Casas Carrillo, Francisco Ramón.
10645	34.862.569	Castillo Puga, José Manuel.
10646	26.023.426	Cazalla Castellano, Jesus.
10647	26.001.430	Cazalla Castellano, Juan.
10648	79.251.326	Chamorro Ruiz, José.
10649	9.192.633	Civantos Nieto, Alfonso.
10650	74.508.082	Claramonte Royo, Pedro.
10654	7.967.970	Delgado Sánchez, Carlos.
10655	44.213.471	Díaz Domínguez, José María.
10659	44.212.204	Espinosa de la Torre, Francisco José.
10662	26.034.512	Expósito Torre, Antonio Manuel.
10663	43.766.036	Falcón González, Orlando.
10664	9.186.312	Fernández Becerra, María Anastasia.
10666	26.475.300	Fernández García, Juan.
10668	28.761.480	Fernández Hinojos, Francisco Manuel.
10670	7.561.322	Fraila Tierraseca, Manuel.
10671	70.165.718	Francisco Díaz, Raul de.
10675	17.733.068	Fuertes Soro, Jacinto.
10676	75.440.195	Gallego Vilora, José Carlos.
10681	29.106.710	García Fraca, José Antonio.